UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 467 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 906-2013-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre ayuda económica a estudiantes que participaron en el II Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que "Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley".

Que, mediante oficio N° 01-2013/UNSCH/FUSCH-JT-P; el Presidente Transitorio de la Federación Universitaria José Luis Pajares Molina; comunica a la autoridad universitaria, la realización del II Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, el mismo que se llevó a cabo del 06 al 08 de Junio del presente año, en el Congreso de la República y que se discutió la Nueva Ley Universitaria, evento que traerá consigo profundos cambios como en la organización y administración de las Universidades del Perú; y que la Universidad de Huamanga no puede ser ajena a este tipo de eventos, por lo que resulta atendible la referida solicitud de ayuda económica;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; mediante Memorando N° 0732-2013-UNSCH-OGPP-OP; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR excepcionalmente, que en vía de regularización la ayuda económica con el monto de Un Mil Quinientos Nuevos Soles (S/. 1500.00); a los estudiantes que participaron en el II Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, llevado a cabo del 06 al 08 de junio del presente año, cuya relación es el siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	José Luis, PAJARES MOLINA	Antropología Social
2	Frank Peter, GAMARRA SULCA	Educación Social
3	Humberto, HINOSTROZA ALARCON	Agroindustrial
4	Yulissa Pilar, PRADO CISNEROS	Farmacia y Bioquímica
5	Ederson Victor, POZO CURO	Contabilidad

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 467 -2013-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCION

3.0000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2 5 3 1 1 1 S/. 1, 500.00

Artículo 3°.- DISPONER al Vicerrectorado Administrativo adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/rzh